

De: JOSE MANUEL DUARTE BELTRAN <duartebeljoman@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 2:44 p. m.

Para: Secretaria Sala Familia Tribunal Superior - Seccional Bogota
<secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sustentación Recurso Apelación de FELIPE MAYORGA.

Mi prohijado Honorables Magistrados al impugnar la paternidad lo que pretende es saber si en realidad el menor es o no su hijo y para ello requiere que se practique nuevamente la prueba de A.D.N. debido a que la madre le manifestó en varias oportunidades que ese niño no es su hijo que simplemente se limitará a consignar la cuota asignada por el aquo y sin darle la oficina de paternar buscando el afecto del padre y la consecuente confianza y amor entre padre e hijo.

Por eso Honorables magistrados al tener duda sobre su probable paternidad es que se elevó esta demanda a objeto que se practique la prueba de ADN para tener la certeza de si es el padre biológico o no el menor.

Atte.

Jose Manuel Duarte Beltrán

Yo. 75.317 CSJ

CccN. 17.301.229

Enviado desde mi Huawei de Claro.